



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Exmo Señor

Antonio Lopez Vecino de esta Ciudad, con el respeto debido padece ante V.E. y dice: Que solicita abrir una Pulperia en la Esquina de la Pampa de Lara, su vida de todos los efectos necesarios, para el mejor auxilio de aquel vecindario. En dicha apertura se interera el P.E.T. con el aumento de el dad. de caballos; y el Publico con una nueva tienda de abasto que evite a los vecinos de aquel barrio la incomodidad de dirigirse p.<sup>a</sup> su abasto a otros lugares, aun en tiempo de la mucha fatiga e incomodidad. Y siendo p.<sup>a</sup> ello necesario el permiso de este Sr.<sup>o</sup> suplica a V.E. se sirva concedersela en la forma ordinaria. Por tanto =

A V.E. pide y suplica se sirva conceder la gracia que solicita, y en merced espera de la benignidad de V.E.

Antonio Lopez

CA-602  
Caj 25  
Doc 160  
F L

Señores  
Villar  
Orue  
Ygaste  
Yelagorri  
Oyague  
Cobo  
Ordoña  
Proc. gral.

Ynfante el Sr. Rey D. Joaquin Manuel Cobo. Lima y Enero 14 de 1806

[Handwritten signatures and stamps]

Notado y rubricado por los Señores del Exmo.

Cañido, Jur. a Regim. Xena Ciudad estando  
hauendo aud. p. en la sala de m. Superior.  
en el dia de m. p. d.

Ame m.

Mig. Am. de Aranda  
Te. del m. del Exmo. Car.

